

46

Alexandro Diaz quinto, de la Villa de San
 Juera de la dicha Villa, los quales, Compusieron con
 el Justicia de la dicha Villa, y de sus Juuantes
 adho, y el contenido del testimonio que en su auto
 auto, y Auto de fe, y de donde yo el Sr. Gobernador
 de esta ciudad, leyendo lo todo a la letra, y entendidos
 de la dha. expresion = Dijeron y respondieron a haver
 seguido de cumplir los Capitulos, y mandos en el dho.
 nombre, y de mas expresado en el, obeduyendo como obe
 dien de hoy, y de mañana Mayor expresion de cumplir
 mundo, y así lo he por dho. y firmaron de lo que
 quieron de lo que el Rey se =

Mateolas
 Mon, con

Joseph Di Caro
 Martin

Juan Garcia
 Juan

n.º En molina en año de mil e sesenta e tres años el día de San Mateo
 de este testimonio y auto a D. Pedro Martinez Matamoros
 Cura de la parrochia desta Villa de Julian Ortado
 y a D. Juan Diaz Pinar Procurador de la en persona
 de fe =

Juan Garcia

n.º En molina en año de mil e sesenta e tres años el día de San Mateo
 de este testimonio y auto a D. Thomas Martin Procurador
 desta Villa en persona de fe =

Juan Garcia

n.º En molina en año de mil e sesenta e tres años el día de San Mateo
 de este testimonio y auto a D. Joseph Garcia Procurador
 como Arrendador de la casa de San Pedro el último

